

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REGIONAL TARTAGAL  
Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)  
Tel.Fax N° 0875 - 21182  
REPUBLICA ARGENTINA  
\*\*\*\*\*

TARTAGAL, 05 de setiembre de 2.018.-

RESOLUCION N° 372-SRT-2.018.

EXPTE. N° 23.118/17.

VISTO:

La Factura N° 0002-00000159 de fecha 23 de agosto, de la firma "ROSSI ELSA MARIA"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha factura fue emitida por el servicio de fotocopiado de material bibliográfico para alumnos de las distintas Carreras que se dictan en la Sede Regional Tartagal.

Que la mencionada firma posee la concesión del servicio de fotocopiado para la Sede Regional Tartagal, adjudicado mediante Contratación Directa, por presentar el precio más bajo y reunir las condiciones establecidas para el cumplimiento del servicio.

Que se cuenta con fondos enviados mediante Orden de Pago No Presupuestaria N° 1038/17, Expediente N° 23.118/17.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: QUINIENTOS SETENTA Y UNO (\$ 571,00), ocasionado por el servicio de fotocopiado brindado por la firma "ROSSI ELSA MARIA", a alumnos de las distintas Carreras que se dictan en la Sede Regional Tartagal.


ARTICULO 2°.- Imputar la suma de PESOS: QUINIENTOS SETENTA Y UNO (\$ 571,00), a la Partida: 3.5.3 SERVICIO PROFESIONAL Y COMERCIAL, del presupuesto de esta Universidad, O.P.N.P.N° 1038/17 - Expediente N° 23.118/17, para el Ejercicio 2.018.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi

  
Ing. Estela Gómez  
Secretaria  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Lic. Martha Barboza  
Vicedirectora  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.